



RESOLUCION R-Nº 0248-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2017

Expte. N° 17.519/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 022/16 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir seis (6) Becas de Formación para cumplir funciones en distintos sectores de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra a fs. 14, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE mediante Resolución CS N° 479/16 se dispuso un aumento en el estipendio de las Becas de Formación, fijándose en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en los sectores que se detallan de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1º de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

DESPACHO:

- Ana Melisa CARRASCO, D.N.I. N° 33.582.205.

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Marcelo Alejandro AVILA, D.N.I. N° 37.602.832

DIRECCIÓN EDITORIAL

- Julio Alejandro FLORES, D.N.I. N° 33.358.066.

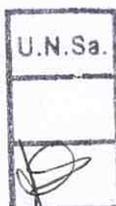
RADIO UNIVERSIDAD

- Mercedes Marina BARRIOS, D.N.I. N° 37.189.785.
- Stephanie TOLABA ARANA, D.N.I. 38.497.043.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niha  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta